

MAT.: Acoge Recurso de Reconsideración a extranjera de Nacionalidad Ecuatoriana doña **Myrian Rocío QUILO FARINANGO**.

CONCEPCIÓN,

05 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 699 de 26 de Mayo de 2010, que la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña **Myrian Rocío QUILO FARINANGO**, Pasaporte N° 1003676994, domiciliada en Calle Patricio Lynch N° 157, Población Baquedano, sector Chillancito, Concepción, ha incurrido en la infracción del artículo 106 en relación con el artículo 149 del Reglamento de Extranjería, al no comunicar a la autoridad su cambio de domicilio dentro del plazo reglamentario.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 163 de 10 de Junio de 2010, de esta Intendencia Regional, se aplicó a la extranjera antes mencionada sanción pecuniaria de \$67.054.- (sesenta y siete mil cincuenta y cuatro pesos) por la infracción antes descrita.

3.- Que doña **Myrian Rocío QUILO FARINANGO** interpuso, dentro del plazo reglamentario, Recurso de Reconsideración, acompañando Vale Vista Bancario por \$33.527.- (treinta y tres mil quinientos veintisiete pesos), respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional rebajar la multa impuesta, argumentando para ello que no tiene los medios económicos para cancelar el total de la multa, ya que su situación económica es precaria, lo que se ha visto aumentado por el estado de gravidez en que se encuentra, acompañando al efecto la documentación pertinente que lo acredita.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

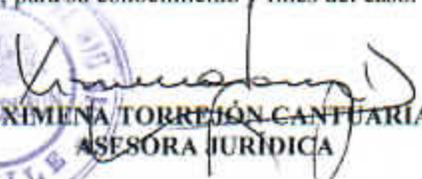
RESUELVO:

1.- Ha lugar al Recurso de Reconsideración, presentado por la extranjera doña **Myrian Rocío QUILO FARINANGO**, de Nacionalidad Ecuatoriana, Pasaporte N° 1003676994, rebajándose en un 50% la multa aplicada por Resolución Exenta N° 163 de 10 de Junio de 2010. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento N° 4991631 del BancoEstado, por un valor de \$33.527.- (treinta y tres mil quinientos veintisiete pesos).

2.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARÍA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARÍA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
 - Policía de Investigaciones de Concepción
 - Gobernación Provincial de Concepción
 - Departamento Jurídico ✓
 - Archivo de Of. de Partes
- XTC/BNA 8839590